# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14442
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE No. 5354471

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Karen Julieth González Prada | | | | **SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos |
| **CAT** | 4 | **MÓVIL:** | 7 | |
| **FECHA:** | 18 de febrero de 2020 | **HORA:** | 2:28 Pm | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | **P1:** Calle 20 B No.107A-09<br>**P2:** Calle 20 B No.107A-15 | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | | | | $X_1$:92295.19 $Y_1$:109297.01<br>$X_2$:92279.72 $Y_2$:109282.46<br>$X_3$:92285.01 $Y_3$:109277.56<br>$X_4$:92289.37 $Y_4$:109282.06<br>$X_5$:92293.08 $Y_5$:109277.83<br>$X_6$:92305.38 $Y_6$:109287.62 | | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | El Jordán | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | 18 M2 | | |
| **UPZ:** | 75-Fontibon | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | 9 | | |
| **LOCALIDAD:** | 9-Fontibon | **FAMILIAS** | 4 | **ADULTOS** | | 8 | **MENORES** | 1 |
| **CHIP:** | **P1:** AAA0079RCMR<br>**P2:** AAA0079RCLF | **PREDIOS EVALUADOS** | | | | 2 | | |
| **ÁREA INSPECCIONADA:** | 249 M2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | | CR-37077 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Deficiencias Constructivas.

## 6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 20 B No.107A-09, se localiza en el Barrio El Jordán de la Localidad de Fontibón. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo a la resolución 1483 / 2019), el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimiento en masa.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de los predios evaluados.

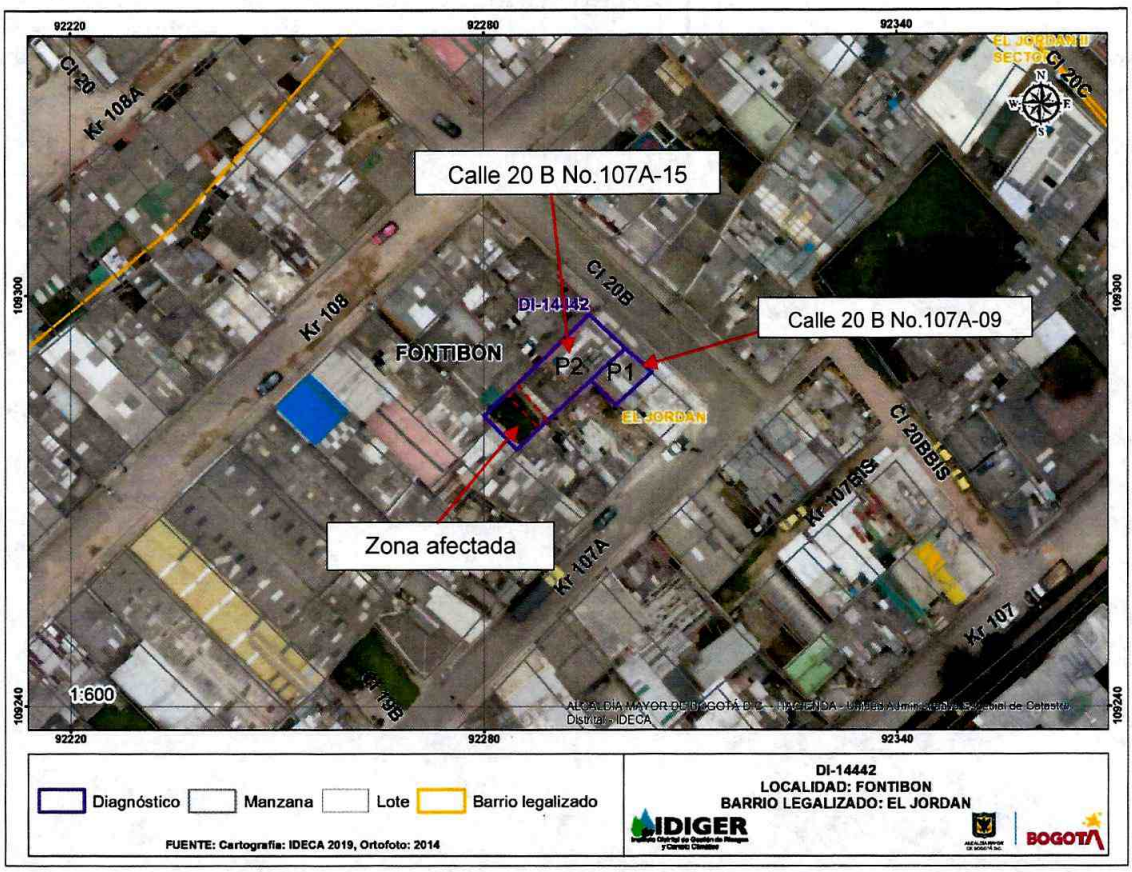



**Figura 1.** Localización del predio evaluado en el Barrio El Jordán de la Localidad de Fontibón.

**Tabla 1**. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

| Predio | Dirección | CHIP |
|---|---|---|
| P1 | Calle 20 B No.107A-09 | AAA0079RCMR |
| P2 | Calle 20 B No.107A-15 | AAA0079RCLF |

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de Febrero de 2020 a los predios que se presentan en la figura 1. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios, donde se emplazan edificaciones entre dos (02) y cuatro (04) niveles.

La emergencia se atiende debido a que el día 18 de enero de 2020, se presentó el colapso de parte de una cubierta de un predio donde se estaban adelantando actividades constructivas cayendo en el patio de un predio aledaño.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

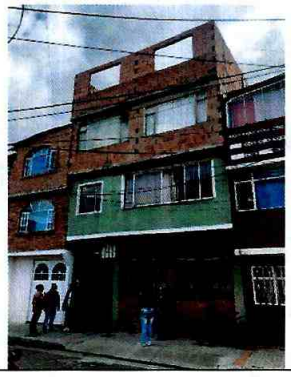
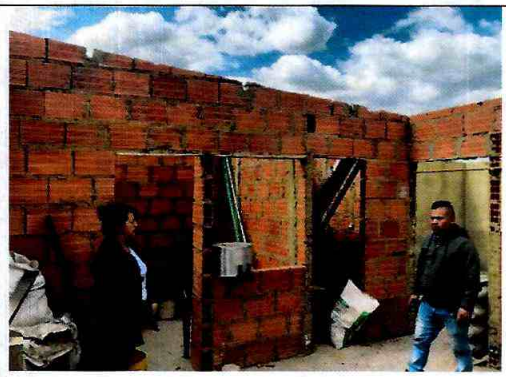
El predio P1 corresponde a una edificación de cuatro (04) niveles, de uso residencial construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto, (ver fotografía 1). La inspección visual se realiza en compañía de la señora Roció Sicachá quien es la encargada del predio. Se observa que actualmente en el cuarto nivel se están adelantando actividades constructivas y que las tejas que estaban siendo instaladas sobre los muros perimetrales cayeron al patio del predio P2, (ver fotografías 2 y 3).

Se realiza inspección al predio colindante costado occidental, el cual corresponde a una edificación de tres (03) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural de en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de zinc, (ver fotografía 4). La visita se realiza en compañía de la señora Sara Bareño quien es una de las encargadas del inmueble. Durante la inspección visual se observa que producto de la caída de unas tejas del predio P1, se presentó colapso de la cercha de soporte de la cubierta y de las tejas de la misma la cual se encuentra localizada al costado sur donde se ubica el patio del inmueble, (ver fotografías 5 y 6). Adicionalmente se observa desprendimiento de recubrimiento de un muro que servía de soporte a la cubierta y una fisura de tendencia longitudinal que va de piso a techo de aproximadamente 4mm de abertura de un muro perimetral del costado sur del primer nivel, (ver fotografías 7 y 8).

## 9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados están relacionados con deficiencias constructivas en la cubierta del predio P2.

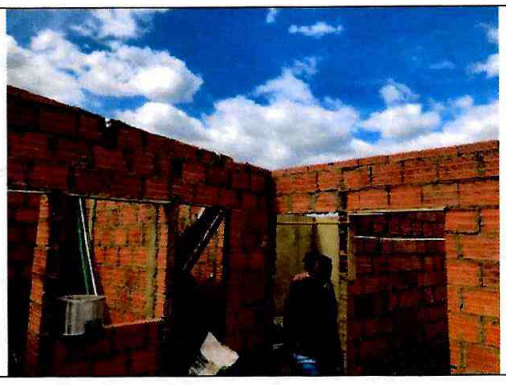
## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

| | |
|---|---|
|  |  |
| **Fotografía 1.** Fachada predio P1. | **Fotografía 2.** Actividades constructivas en el predio P2. |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



**Fotografía 3.** Actividades constructivas en el predio P1.



**Fotografía 4.** Fachada predio P2.

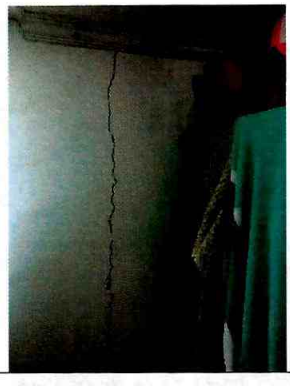




**Fotografías 5 y 6.** Daños identificados en cubierta del predio P2.



**Fotografía 7.** Daño en muro de soporte de la cercha de cubierta predio P1.



**Fotografía 8.** Fisura en muro perimetral del costado sur predio P1.

## 11. DAÑOS

**Tabla 2.** Daños observados en el predio evaluado.

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| P1 | Calle 20 B No.107A-09 | Mampostería parcialmente confinada | Residiencial | 4 | Moderados |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| P2 | Calle 20 B No.107A-15 | Mampostería sin confinamiento | Residiencial | 3 | Sin daños |

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Ninguno.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones localizadas en el predio P1 de la Calle 20 B No.107A-09 y predioP2 de la Calle 20 B No.107A-15 y, en el Barrio El Jordán de la Localidad de Fontibón. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones debido al colapso parcial de la cubierta. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del costado sur donde se localiza la zona de patio del predio P2 de la Calle 20 B No.107A-15, (ver tabla 3).

**Tabla 3.** Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

| NO. ACTA | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | DIRECCIÓN | TIPO DE ACTA |
|---|---|---|---|---|
| 2077 | 18 de Febrero de 2020 | Sara Bareño | Calle 20 B No.107A-15 | Recomendación de restricción del costado sur (zona de patio) |

## 14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad global de la vivienda localizada en el predio P2 de la Calle 20 B No.107A-15, en el Barrio El Jordán de la Localidad de Fontibón, no presenta compromiso a nivel estructural, se evidencian daños que comprometen la funcionalidad del costado sur donde se localiza el patio del inmueble. El comportamiento de la edificación ante solicitaciones dinámicas es incierto.
- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P1 de la Calle 20 B No.107A-09, en el Barrio El Jordán de la Localidad de Fontibón, actualmente no se encuentran comprometidas. Su comportamiento ante solicitaciones dinámicas es incierto.

## 15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio P2 de la Calle 20 B No.107A-15, en el Barrio El Jordán de la Localidad de Fontibón, acatar la recomendación de restricción del costado sur donde se localiza el patio del inmueble, hasta tanto se adelanten acciones pertinente que garanticen condiciones de funcionalidad del mismo.



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables de los daños ocasionados por la caída parcial de la cubierta y a los responsables del predio P2 de la Calle 20 B No.107A-15, en el Barrio El Jordán de la Localidad de Fontibón, implementar acciones encaminadas a la reparación de los elementos que presentan daño el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.
- A la Alcaldía Local de Fontibón, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de la construcción que se está realizando en el predio P2 de la Calle 20 B No.107A-09, en el Barrio El Jordán de la Localidad de Fontibón
- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre. Karen González Prada<br>Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción |
| Contratista |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma:_____<br>Nombre. Jairo William Torres Becerra<br>Responsable del Grupo de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071